

# Reporteros sin Fronteras certifica la opacidad de Sánchez y los ataques a la prensa de Podemos y Vox

Alessandro Solís Lerici, *Economía Digital*, 20.04.2021

Reporteros sin Fronteras (RSF) ha castigado otra vez a España en su índice anual de libertad de prensa, que este 2021 mantiene al país en la casilla número 29 de 180. Entre las razones de la ONG de origen francés para mostrar preocupación por la libertad de prensa en España están la opacidad del Gobierno de Pedro Sánchez y los ataques a periodistas de Unidas Podemos y Vox.

Constatando la “creciente polarización” de la sociedad española en el último año y la “falta de transparencia” del Ejecutivo central con respecto a la gestión de la pandemia de la Covid-19, RSF ha criticado además que Vox “estigmatice” a los periodistas como el “enemigo” y que Unidas Podemos y Pablo Iglesias muestren “hostilidad” hacia “determinados medios y reporteros”.

(...) Reporteros sin Fronteras aprecia en Unidas Podemos y Vox a los principales verdugos de la libertad de prensa en España. Sobre el partido de Santiago Abascal, la ONG recuerda que es una práctica común suya vetar a periodistas de sus mítines y actos públicos, algo que han denunciado principalmente los medios del Grupo Prisa; en concreto, el periódico El País. Asimismo, la organización vincula a Vox con las campañas de ciberacoso y abuso contra periodistas.

Por otra parte, se ha hecho eco de las críticas de los profesionales del periodismo a Iglesias por sus señalamientos a personas específicas del sector que a su parecer no hablan todo lo bien que deberían de su partido y de sus políticas en el Gobierno de coalición.

(...) El índice de libertad de prensa de RSF también llega en un momento en el que la opacidad del Gobierno de Sánchez con respecto a la gestión de la pandemia está quedando cada vez más de manifiesto. Basta con mirar las últimas resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para confirmar que la transparencia no es precisamente el fuerte del Ejecutivo.

“En el último año, los periodistas han criticado la falta de transparencia mostrada por Sánchez y su Gobierno”, afirma la ONG. “Los periodistas han estado particularmente preocupados por las ruedas de prensa en las que no han podido hacer preguntas o solo se han permitido preguntas previamente filtradas por el Gobierno”, añade.

RSF se refiere en este sentido a las ruedas de prensa del primer estado de alarma por la Covid-19, cuando varias asociaciones de periodistas se quejaron a La Moncloa de que no les dejaron participar en las sesiones de preguntas o que incluso no les permitieran formular repreguntas en caso de que los dirigentes optasen por evadir las interpelaciones.

Los periodistas en España, apostilla la organización internacional, “también han mostrado preocupación en torno a medidas para combatir la desinformación [como la anunciada por el Gobierno el año pasado] y los obstáculos para cubrir la llegada de migrantes al país”. En ocasiones, ha sido muy difícil conseguir información supuestamente pública sobre estos asuntos.

“La falta de transparencia fue exacerbada por el estado de alarma y las restricciones draconianas de confinamiento durante los primeros meses de la pandemia. Los periodistas lo tuvieron difícil para cubrir lo que estaba pasando en los hospitales o las morgues, y para obtener cifras fiables y regulares, que a menudo tenían que calcular por su cuenta, sin ayuda del Gobierno”.

## Posibilidad de presentación oral

**Reporteros sin Fronteras certifica la opacidad de Sánchez y los ataques a la prensa de Podemos y Vox**

### INTRODUCCIÓN

**Artículo** de la revista *Economía Digital* – abril de 2021 – tema = Libertad de expresión y censura en la España de 2021.

### SÍNTESIS

1) **¿Qué?** publicación del índice anual de libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras (RSF) que deja mal parada a España (rango mundial número 29).

2) **¿causas?** 1 - Según RSF, opacidad del Gobierno de Pedro Sánchez en torno a la pandemia, falta de transparencia exacerbada por el estado de alarma y las restricciones draconianas de confinamiento. Ruedas de prensa en las que los periodistas no han podido hacer preguntas o solo preguntas previamente filtradas por el Gobierno, incluso no se les permitió insistir cuando los dirigentes evadían las interpelaciones • 2 - “creciente polarización” de la sociedad española → ataques a periodistas por dos partidos. Según RSF, **Vox** “estigmatiza” a los periodistas como el “enemigo”, veta a algunos en sus mítines (principalmente del periódico *El País*) y organiza campañas de ciberacoso y abuso contra periodistas. **Unidas Podemos** y **Pablo Iglesias** muestran “hostilidad” hacia “determinados medios y reporteros”, y designan a periodistas que a su parecer no hablan bien de su partido y de sus políticas en el Gobierno

3) **¿consecuencias?** Unidas Podemos y Vox = “los principales verdugos de la libertad de prensa en España”  
• En ocasiones, ha sido muy difícil conseguir información supuestamente pública sobre temas como la pandemia o la llegada de migrantes al país • Los periodistas en España han mostrado preocupación en torno a medidas para supuestamente “combatir la desinformación” (complemento n°3) • Les fue difícil cubrir lo que estaba pasando en los hospitales o las morgues, y obtener cifras fiables y regulares, que a menudo tenían que calcular por su cuenta, sin ayuda del Gobierno

### PROBLEMÁTICA POSIBLE

Ambigüedades de la democracia española en torno a la libertad de expresión.

### Pistas de COMENTARIO

1. **Límites a la libertad de expresión:** España es el único país de la UE que tiene un Código Penal con delitos de “enaltecimiento del terrorismo”, “injurias contra la Corona y las instituciones del Estado”, y de “ofensa contra los sentimientos religiosos”. Son leyes que pueden ilegalizar un partido político (ex. varios partidos ultranacionalistas vascos por “enaltecimiento de terrorismo”, de 1996 a 2011) o detener y condenar a periodistas por “injuria a la corona” (caso de los dibujantes de la revista satírica *El Jueves* en 2007, ver complemento n°2) • El rapero catalán Pablo Hásel fue detenido y condenado a varios meses de cárcel en febrero de 2021 por sus canciones y sus tuits considerados como “enaltecimiento del terrorismo, injurias y calumnias contra la Corona y las instituciones del Estado”. (en sus textos describe a Juan Carlos I como un "capo mafioso" y un "borracho tirano" y acusa a la policía de torturar y matar a manifestantes y migrantes). La detención del artista produjo enfrentamientos y destrozos en el centro de Barcelona. (ver complemento n°1)

2. **Vara de doble medir:** sigue existiendo una “Fundación Francisco Franco”, que defiende y reivindica el legado y la memoria del dictador. El partido Vox asume su franquismo y su preferencia por el bando nacionalista durante la Guerra Civil (1936-1939), negando exacciones y masacres de oponentes. Existió hasta hace muy poco una auténtica censura sobre el comportamiento de Juan Carlos de Borbón, tanto cuando era rey como cuando ya había abdicado: amantes, casos sonados de corrupción, nivel de vida escandalosamente lujoso (cazas al elefante en Botsuana), separación de facto con la Reina Sofía.

### Pistas de CONCLUSIÓN

Una democracia española todavía marcada en su Código Penal por la dictadura.

## Complemento 1: *Amnistía Internacional ve "injusto y desproporcionado" que Pablo Hásel entre en prisión*

Luis B. García, *La Vanguardia*, 10/02/2021

La ONG Amnistía Internacional ha emprendido este miércoles una campaña de recogida de firmas para presionar a los poderes públicos y provocar que los delitos de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la Corona y las instituciones del Estado, y de ofensa contra los sentimientos religiosos desaparezcan del Código Penal. Consideran que el encarcelamiento de artistas como Pablo Hasel es "injusto" y desproporcionado".

De hecho, la entidad recuerda que lleva años pidiendo al Gobierno que modifiquen las leyes que permiten estos encarcelamientos injustos. Ahora que el Ejecutivo central ha anunciado su intención de llevar a cabo alguna de estas modificaciones, la ONG insiste en la necesidad de que el rapero no entre en prisión a pesar de la condena en firme que le obliga a cumplir nueve meses de prisión y a pagar una multa de 30.000 euros por los delitos de enaltecimiento del terrorismo, e injurias y calumnias contra la Corona y las instituciones del Estado

Pablo Hasél ha sido condenado a nueve meses de prisión y a pagar una multa de 30.000 euros por los delitos de enaltecimiento del terrorismo, e **injurias y calumnias contra la Corona y las instituciones del Estado**.

Hasel fue condenado por haber escrito 64 tuits y una canción, en definitiva, por "ejercer su libertad de expresión", opinan en Amnistía Internacional, cuando "nadie debería ser condenado penalmente por tuitear o cantar algo, por muy desagradable o escandaloso que a alguien le parezca, si no constituye un delito de odio".

Al recuerda que el TEDH sostiene que "el uso de leyes sobre difamación con el fin o efecto de impedir las críticas al Gobierno o a cargos públicos viola el derecho a la libertad de expresión"

La entidad se ampara en la definición al respecto que figura en el derecho internacional de los derechos humanos. Al respecto apuntan que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sostiene que "el uso de leyes sobre difamación con el fin o efecto de impedir las críticas legítimas al Gobierno o a cargos públicos viola el derecho a la libertad de expresión".

Además, recuerda que Hasel no es el único que ha sufrido las consecuencias de estas normas. "Usuarios de redes sociales, periodistas, profesionales del derecho y artistas musicales también han sido procesados en España por los mismos delitos de enaltecimiento, injurias y calumnias", recrimina.

La ONG cree que "nadie debería ser condenado por tuitear o cantar algo, si no constituye un delito de odio"

Consideran que el impacto de esta penalización "es devastador para las personas" por las "cuantiosas multas, largos periodos de exclusión del sector público, penas de prisión", y la "consecuencia intangible" de "la autocensura por miedo a sufrir la represión", que conlleva.

Junto al de Hasel, la ONG recuerda el caso de César Strawberry, cantante del grupo Def con Dos, o del rapero Nyto Rukeli, miembro del colectivo La Insurgencia. Y reivindica que "rapear no es un delito", que "tuitear un chiste no es terrorismo" y que "ninguna de las disposiciones del Código Penal debe poder criminalizar expresiones ni creaciones artísticas amparadas por el derecho a la libertad de expresión".

## Complemento 2: *Censura a la revista satírica El Jueves en 2007*

El Código Penal español contempla penas de hasta dos años de cárcel por **injurias a la Corona**. *El Jueves*, revista satírica española, presentaba el 18 de julio de 2007 en su portada una caricatura de los Príncipes de Asturias (Felipe y Letizia, actuales reyes de España) en plenas relaciones sexuales, con el objetivo de burlarse de la ayuda que el Gobierno de Zapatero (2004-2011) concedía entonces a las familias por cada nacimiento de un hijo. Dos días después, por orden de Juan del Olmo, juez de la Audiencia Nacional, la revista fue retirada, calificándose en el auto judicial a la portada como «claramente denigrante y objetivamente infamante». La Constitución española prohíbe la censura previa de publicaciones, pero sí permite el secuestro de estas a posteriori si un juez determina que vulnera ciertos derechos fundamentales.



### Complemento 3: *El Gobierno impulsa un plan contra la desinformación que el PP considera un escándalo* y Vox tacha de "censura"

Según [RTVE.es/EFE](https://www.rtve.es/efe), 5.11.2020 (fragmentos)

El Gobierno ha impulsado, a través del Ministerio de la Presidencia que dirige Carmen Calvo, un plan para actuar contra la desinformación y "la difusión deliberada a gran escala y sistemática de mensajes falsos" que "persiguen influir en la sociedad con fines interesados y espurios".

La disposición, publicada este jueves en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se fundamenta en que el acceso a la información veraz es uno de los pilares que sustenta a las sociedades democráticas y en que "la libertad de expresión y el derecho a la información se consagran como derechos fundamentales", y para velar por ello crea un mecanismo de vigilancia compuesto esencialmente por departamentos del Gobierno. El plan permitiría, en caso de que se considere necesario, realizar campañas de comunicación pública dirigidas por la Secretaría de Estado de Comunicación para frenar esa desinformación detectada.

**El PP**, que ha exigido la retirada "inmediata" de la orden ministerial que regula la puesta en marcha de este plan de lucha contra la desinformación, insiste en que el Gobierno debe escuchar a las asociaciones de periodistas y a los profesionales de los medios de comunicación.

"El Gobierno aprueba una orden para 'vigilar' a los medios y 'perseguir' lo que el gabinete de Sánchez considere 'desinformación'. No solo atacan a la prensa crítica y señalan periodistas sino que crean un orwelliano 'Ministerio de la Verdad'. Un ataque intolerable a la democracia", ha escrito Pablo Casado en Twitter.

También desde **Vox** han criticado un plan que bautizan como "Ministerio de la Verdad" y cree que tiene el objetivo de "controlar" las opiniones de los ciudadanos y "censurar" a aquellos medios de comunicación que no le son afines.

"El Gobierno crea un Ministerio de la Verdad para controlar las opiniones de los españoles en las redes sociales y censurar a los medios que no le aplauden", ha alertado Vox en su cuenta oficial de Twitter.

Desde esa misma red social, el líder del partido, Santiago Abascal, ha cargado contra Sánchez por "instaurar" la censura y pretender "erigirse en juez de lo que es verdad y mentira".

Mientras, el portavoz adjunto de **Ciudadanos** en el Congreso de los Diputados, Edmundo Bal, ha recordado que es el Código Penal el que establece los límites a la libertad de expresión y de prensa, después de que el Gobierno aprobara un procedimiento para monitorizar la información y solicitar la colaboración de los medios de comunicación para perseguir la "difusión deliberada, a gran escala y sistemática de desinformación que persiga influir en la sociedad con fines interesados y espurios".

"No, España es una democracia avanzada, un país donde se respetan los derechos fundamentales, donde se respeta la libertad de expresión, ideológica, de prensa y de información" y donde "los excesos de estas libertades se corrigen con lo que dice el Código Penal cuando se cometen injurias, calumnias y el resto de delitos de expresión", y "en ese marco hay que moverse", ha afirmado.

Tampoco ha tardado en reaccionar **la Asociación de la Prensa de Madrid (APM)**, quien ha alertado de que el plan contra las 'fake news', mediante el que monitorizará la información y podrá pedir colaboración a los medios, "puede convertirse en censura".

"El periodismo tiene como una de sus principales obligaciones la búsqueda de la verdad y la defensa de la libertad para difundirla. En este sentido, cualquier propuesta para luchar contra la desinformación es bienvenida y la APM se muestra totalmente de acuerdo con cualquier iniciativa en este sentido", ha explicado la asociación en un comunicado.

En este sentido, la APM pone "serios reparos" a las herramientas anunciadas para esa lucha porque "deja en manos del Gobierno de la Nación una función que debería gozar de independencia frente a los poderes públicos". A su juicio, "el riesgo obvio es que un organismo del tipo que se propone funcione más como censor que como garante de la verdad".

"Los derechos fundamentales de la libertad de expresión y la libertad de información pueden quedar coartados y sometidos a un control de los poderes públicos", ha manifestado, para después añadir que la libertad de prensa, consagrada en la Constitución española, es "una condición inexcusable para la supervivencia de cualquier sistema democrático".